

INFORMACIÓN ANUAL SOBRE SERVICIOS A CLIENTES Y TRANSACCIONES

Comunicaciones N°2021/027 y N°2021/028

El 03 de febrero de 2021 la Superintendencia de Servicios Financieros emitió las Comunicaciones N°2021/027 y N°2021/028 para los **Asesores de Inversión y Gestores de Portafolios**, en donde se establece la información a remitir anualmente respecto de las **actividades, servicios brindados a clientes y transacciones realizadas**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los reportes se deben enviar en formato XML a través del Portal IDI.
- La firma digital para el envío del archivo debe pertenecer al Responsable del Régimen de la Información.

A continuación adjuntamos un cuadro con la información que se precisa para realizar los reportes y las principales modificaciones con respecto al Proyecto de Comunicaciones previamente publicado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 2 meses contados desde el cierre de cada ejercicio económico.
- El envío de información correspondiente al ejercicio económico 2020, vence el **30 de abril de 2021**.

Para mayor detalle, adjuntamos link a la Comunicación:

- Asesor de Inversión: <https://www.bcu.gub.uy/Comunicados/seggco21027.pdf>
- Gestor de Portafolios: <https://www.bcu.gub.uy/Comunicados/seggco21028.pdf>

Si necesita apoyo o aclaraciones no dude en comunicarse con AMP Financial Advisory Services.

INFORMACIÓN ANUAL SOBRE SERVICIOS A CLIENTES Y TRANSACCIONES | Comunicaciones N°2021/027 y N°2021/028

¿QUÉ INFORMACIÓN SE PRECISA PARA ARMAR LOS REPORTES?

PRINCIPALES CAMBIOS CON RELACIÓN AL PROYECTO NORMATIVO

Anexo I: Infraestructura y datos de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de personas empleadas en el país y en el exterior. • Cantidad de directores y accionistas con residencia fiscal en Uruguay y en el exterior. 	<p>No hay cambios.</p>
Anexo II: Vinculaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculaciones de propiedad (mayores al 10%) y de dirección de los propietarios y de los directores con otras entidades financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> • En relación de propiedad, se reporta únicamente las vinculaciones mayores al 10%.
Anexo III: Información sobre activos de clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de clientes y monto de activos clasificados por país de residencia, servicios brindados y productos invertidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se reporta por país de residencia del cliente y no por país de residencia fiscal. • Cambio de terminología de “AUMs” a “Activos de Clientes”.
Anexo IV: Detalle de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos recibidos de clientes y de instituciones financieras clasificados por línea de actividad (asesoramiento, canalización de órdenes, gestión discrecional y/o otros). 	<p>No hay cambios.</p>
Anexo V: Información sobre intermediarios financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Datos respecto de los contratos firmados, del número de clientes y del monto de los activos que se tienen con los intermediarios financieros. 	<p>No hay cambios.</p>
Anexo VI: Detalle de reclamos y juicios de clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Información respecto de reclamos y juicios recibidos de clientes (fecha, nombre cliente, monto reclamado, resolución). 	<p>No hay cambios.</p>
Anexo VII: Información sobre transacciones y servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Saldo de activos de clientes clasificados por tipo de producto (renta fija, renta variable, derivados y fondos de inversión). • Volumen de transacciones del ejercicio clasificados por ingresos y egresos. • Saldo de activos de clientes clasificados por tipo de cliente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se agrega reporte de saldo de activos separado por tipo de producto. • Se modifica la clasificación del reporte de transacciones a volumen de ingresos y egresos.